



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 08 de Julio de 2020

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Lic. Alejandro Palmieri
Su despacho

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en nuestro carácter de legisladores provinciales, en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 139° inciso 5) de la Constitución Provincial, reglamentado por la Ley "K" N° 2216, a los efectos de solicitarle que requiera al Poder Ejecutivo, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Provincia de Río Negro, el siguiente

Autor: BARRENO, Pablo Víctor.
Acompañantes: MANGO, Héctor Marcelo; CASAMIQUELA, Ignacio; MARTINI, María Eugenia; MAS, María Alejandra; SALZOTTO, Daniela Silvina; BERROS, José Luis; BELLOSO, Daniel Rubén; CHIOCCONI, Antonio Ramón; NOALE, Luis Angel.

Pedido de Informes

1. Informe respecto de la disposición de tierras de dominio público y privado irrigadas y con potencial productivo en la Provincia de Río Negro, en especial:
 - a) Detalle su uso, distribución y la situación legal de las mismas en la actualidad.
2. Informe sobre el estado de situación de los consorcios de riego de la provincia de Río Negro, específicamente:
 - a) Administración del agua.
 - b) Estado de las inversiones.
 - c) Manejo del recurso.
 - d) Estado de deuda y cobro.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, a pedido de los señores legisladores Pablo Víctor BARRENO, Héctor Marcelo MANGO, Ignacio CASAMIQUELA, María Eugenia MARTINI, María Alejandra MAS, Daniela Silvina SALZOTTO, José Luis BERROS, Daniel Rubén BELLOSO, Antonio Ramón CHIOCCONI y Luis Angel NOALE; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar lo siguiente:

1. Respecto de la disposición de tierras de dominio público y privado irrigadas y con potencial productivo en la Provincia de Río Negro:
 - a) Detalle su uso, distribución y situación legal de las mismas en la actualidad.
2. Estado de situación de los consorcios de riego de la Provincia de Río Negro, específicamente:
 - a) Administración del agua.
 - b) Estado de las inversiones.
 - c) Manejo del recurso.
 - d) Estado de deuda y cobro.

VIEDMA, 17 de julio de 2020.